

**ACUERDO No. 012**  
**( MARZO 15 DE 2001 )**

“ POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL SEÑOR ALCALDE, PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL FONDO MUNICIPIO DE ENVIGADO-ICETEX ”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO- ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO**

Facúltase al señor Alcalde por el término de sesenta (60) días para modificar el contenido del REGLAMENTO DEL FONDO MUNICIPIO DE ENVIGADO- ICETEX.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

En la modificación que se realizará a dicha reglamentación se tendrá en cuenta las modificaciones propuestas por la Comisión asignada por el Honorable Concejo Municipal, en coordinación con la Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO**

Autorízase al señor Alcalde para hacer los traslados que sean necesarios para poder lograr aumentar esa cobertura.

**ARTICULO CUARTO**

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Dado en el Municipio de Envigado, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil uno (2.001), después de haber sido discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando en sesiones extraordinarias por convocatoria hecha por el señor Alcalde a través del Decreto Nro. 106 de marzo siete (7) de dos mil uno 2001.

EFRAIN ECHEVERRY GIL  
Presidente del Concejo

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIE  
Secretaria del Concejo